



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
 ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
 CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 187-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 07 de abril del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0100-2004-DRA, con registro N° 116-2004-ATDRCH-L, de fecha 29 de enero del 2004, conteniendo 15 folios, presentado por don **JOSÉ BENITES BÁNCES**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Gonzáles", inscrito con 2.10 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mochumí;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 0213-2004, de fecha 20 de febrero del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Gonzáles" con 2.10 ha bajo el régimen de licencia y 0.28 ha bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden Pítipo, lateral 2do. orden Gonzáles, del Subsector de Riego Mochumí, con el número 1092-7, a nombre de **Catalina Chapoñán Vda. de Ramos**;

Que, don **José Benites Bances** está solicitando el desglose del predio denominado "Gonzales", de 2.10 ha por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del mencionado predio consistente en 1.00 ha a través de la Escritura Pública, celebrada con la Sra. Catalina Chapoñán Cajusol, con fecha 22 de enero de 1997, tal como así consta de la copia del mencionado documento;

Que, según copia del Título de Propiedad, Certificado Catastral, se aprecia que don **José Benites Bances**, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Santa Fe", de 0.97 ha con la U.C. N° 30957, ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 183-2004-ATDRCH-L/DEO, de registro N° 0761-2004-ATDRCH-L, emitido por Personal de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, refiere que se ha constatado que el predio que conduce el solicitante en calidad de propietario de 0.97 ha, es parte del predio registrado a nombre de doña Catalina Chapoñán Vda. de Ramos; por lo que resulta procedente atender la petición formulada

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumí, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos de fojas 02 y 03;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 187-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

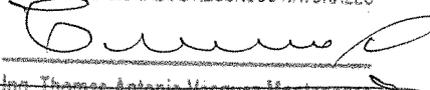
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Gonzales" con 2.10 ha bajo el régimen de licencia, con el número 1092-7, irrigado por el canal 1er. orden Pítipo, lateral 2do. orden Gonzáles, del Subsector de Riego Mochumí, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
10835	1092-7-0	"Gonzáles"	Catalina Chapoñán Vda. de Ramos	- Pítipo - Gonzáles	1.13 ha
30957	1092-7-1	"Santa Fe"	José Benites Bánces	- Pítipo - Gonzáles	0.97 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro
ADMINISTRADOR TECNICO DISTRITO
DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE

c.c.: Interesado
C.R. Mochumí
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cll